

COMUNICADO N° 18/2021
NACIONAL. SIRE RETENCIONES Y PERCEPCIONES IVA.
INCORPORACION DE CONTRIBUYENTES

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos

Resolución General 4938

B.O. 01/03/2021

A través de la Resolución General 4938/2021, la AFIP determinó la incorporación de manera gradual en lo que respecta al Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (por sus siglas, SIRE).

En este sentido, y con vigencia desde el **1° de marzo de 2021**, la resolución ut supra referenciada determinó:

a) Para las *retenciones* del IVA:

1. *Opcionalmente* para las que se practiquen por los regímenes dispuestos por las Resoluciones Generales N° 4.167 (Sistemas de Vales de almuerzo y/o alimentarios de la canasta familiar), N° 1.105 (Honorarios Profesionales), N° 1.575 (Comprobantes clase "M"), N° 2.616 (Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes – Régimen de Retención), N° 2.854 (IVA-Régimen de retención) y N° 4.622 (IVA-Retenciones Impositivas- Medios de Pago), sus respectivas modificatorias y complementarias, debiendo solicitar el alta en el régimen.

De haber ejercido la opción, y siempre que no se encuentren obligados a informar otros regímenes de retención y/o percepción del tributo referenciado a través del programa aplicativo denominado "SICORE - Sistema de Control de Retenciones", podrán solicitar la cancelación de la inscripción en el código de impuesto 767. La opción efectuada registrará a partir del mes en que se solicite la misma.

2. En forma obligatoria a partir del primer día del tercer mes posterior al de recibida la notificación de obligatoriedad de uso, la cual será efectuada al Domicilio Fiscal Electrónico, para aquellas que se practiquen de conformidad con los regímenes vigentes.

b) **Percepciones:** a partir del **1° de noviembre de 2021** podrá ser notificada la obligatoriedad de uso al Domicilio Fiscal Electrónico, con efectos a partir del primer día del tercer mes posterior al de recibida la misma.

La presente resolución fue publicada en el día de la fecha en el Boletín Oficial.